



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 6.124.1.1

MAT.: APRUEBA CONTRATO
CONSULTORÍA "LEVANTAMIENTO DE
PROCESOS, DESARROLLAR
COMPETENCIAS Y TRANSFERENCIA
METODOLÓGICA A TRAVÉS DE
TALLERES".

LAJA, Septiembre 09 de 2015

VISTOS:

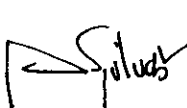
1. Oficio N° 422 de SUBDERE de fecha 12.02.2015, donde asigna recursos para el Plan de Mejoras 2015.
2. Resolución Exento N° 7591/2015 de fecha 15.06.2015
3. Decreto Alcaldicio N° 4.348 que aprueba Resolución Exento N° 7591/2015 y autoriza llamado de Licitación Pública, del 24.06.15.
4. Licitación Pública ID 3735-38-LE15, de fecha 11.08.15.
5. Consultas y respuestas durante el proceso de publicación.
6. Apertura electrónica de fecha 21.08.15.
7. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 02.09.15.
8. Decreto Alcaldicio N° 5.897 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-38-LE15, del fecha 03.09.15.
9. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 03.09.15.
10. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y GED CONSULTORES LTDA., de fecha 09.09.15.
11. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
12. Reglamento de Ley N° 19.886.
13. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de Consultoría "LEVANTAMIENTO DE PROCESOS, DESARROLLAR COMPETENCIAS Y TRANSFERENCIA METODOLÓGICA A TRAVÉS DE TALLERES" de fecha 09.09.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y GED CONSULTORES LTDA. RUT: 76.151.754-6, por un monto total de \$20.843.750 (Exentos de IVA) y plazo de ejecución de 120 días corridos.

2.- ACÉPTASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato Depósito a la Vista N° 0151003 del Banco Santander por \$1.042.188, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- ESTABLÉZCASE que la I.T.E estará a cargo de los Directores: Arel Ramírez Durán - DAF, Ivonne Morales Burgos - DIDECO, René Vidal Llanos - DOM, Juan Rocha Guzmán - SECPLAN o quienes lo subroguen, Danitza Mora García profesional de Administración Municipal y Gissela Soto Rubilar profesional de SECPLAN.

 1 de 2

DECRETO N° 6.124.1

4.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas, el pago con imputación a la cuenta N° 2211999 Otros Subprograma 1 Centro de Costos 10.02.01.

5.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta, monto de las garantías \$100.000 cada una, según detalle:

- Boleta de Garantía N° 338317-2 del Banco de Chile, tomado por CAS CHILE S.A DE I.RUT: 96.525.030-1.

- Depósito a la Vista N° 49925-9 del Banco de Chile, tomado por INGENIERÍA DE PROCESOS T.I RUT: 76.193.677-8.

- Boleta de Garantía N° 425944-9 del Banco de Chile, tomado por SURLATINA CONSULTORES EN GESTIÓN S.A RUT: 78.850.360-1.

- Vale a la Vista N° 6782313 del CORPBANCA, tomado por PERCEPCIÓN LTDA. RUT: 76.375.862-1.

- Boleta de Garantía N° 0269977 del BCI, tomado por OPTIMIZA SISTEMA DE GESTIÓN LTDA. RUT: 76.111.240-6.

- Depósito a la Vista N° 2164-0 del Banco de Chile, tomado por CYSALC CAPACITACIÓN LTDA. RUT: 77.186.890-8.

- Depósito a la Vista N° 45430 del Banco Santander, tomado por GESTORES ESTRATEGICOS LTDA. RUT: 76.122.243-0.

- Boleta de Garantía N° 0160470 del CORPBANCA, tomado por UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN RUT: 81.494.400-K.

- Depósito a la Vista N° 0150808 del Banco Santander, tomado por GED CONSULTORES LTDA. RUT: 76.151.754-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRACIÓN
- CONTROL
- D.A.F
- DIDECO
- DOM
- SECPLAN /
- SS.MM /